

Río Gallegos, 22 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06257-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de fondos al Plan de Acción de Sistemas (PAS) de la suma de PESOS MIL (\$1.000,00) para la adquisición de insumos de funcionamiento, los cuales deberán ser rendidos a cuenta, mediante documentos;

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

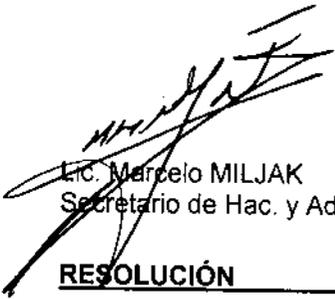
**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la transferencia de fondos al Plan de Acción de Sistemas (PAS) de la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería a transferir la suma mencionada en el artículo anterior al Plan de Acción de Sistemas (PAS), afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 –Servicios sociales- Función: 4 –Educación y cultura- Programa: 27 – Gestión de la Información- Actividad: 1 – Programa de Sistemas de Información -Inciso:

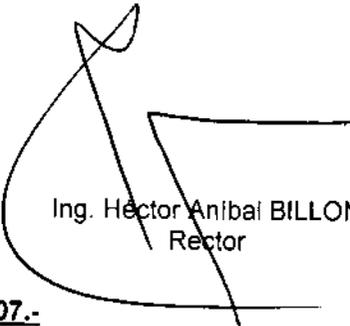
2.- Bienes de consumo..... \$ 1.000,00

Del presupuesto 2007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
Rector

**RESOLUCIÓN**

N° **0454**

**-2007.-**

o.o.